Programación IVC

Información registrada satisfactoriamente

Transición aplicada correctamente

Documento | Transiciones

Usuario	Estado	Fecha registro	Código
Natalia Andrea Alzate Bedoya	TERMINADO	2021-03-10	675

» IVC

ACTIVIDAD DE IVC SEGUIMIENTO A PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

» PLANEACION

NOMBRE DEL VIGILADO Municipio de Norcasia

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL JOSÉ YONATAN MANRIQUE GARZÓN

CEDULA/NIT DEL VIGILADO 8.100.029.635

MUNICIPIO Samaná

SUBDIRECCION RESPONSABLE SALUD PUBLICA

LINEA O GRUPO DE TRABAJO VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

RESPONSABLES Natalia Andrea Alzate Bedoya (Contratista Vigilancia Epidemiológica / Vigilancia de la Salud Pública)

» FECHA DE PLANEACION

FECHA INICIO 2021-03-10

FECHA FINAL 2021-03-10

» EJECUCION

» REPROGRAMACION

» EJECUCION

FECHA DE EJECUCIÓN 2021-03-10

OBSERVACIONES Los soportes enviados por el municipio de Norcasia corresponden a las acciones necesarias en el SVSP en el mes de febrero

REQUIERE SEGUIMIENTO NO

2.3 Soporte CE Norcasia Febrero.pdf

2.2 Acta de Seguimiento a Actividades VSP Febrero

2.1 Gmail - INFORME MENSUAL MUNICIPIO DE NORCASIA

asis@saluddecaldas.gov.co

De: asis@saluddecaldas.gov.co
Enviado el: mi¶ycoles, 10 de marzo de 2021 6:24 p. m.
Para: 'pvspnorcasia1@gmail.com'
Asunto: Acta de Inspecci¶n y vigilancia del proceso de vigilancia Norcasia Febrero 2021
Datos adjuntos: 2.2 Acta de Seguimiento a Actividades VSP Febrero Norcasia.pdf

NATALIA ANDREA ALZATE BEDOYA
Profesional de Apoyo a Vigilancia en S..P - Contratista
Direcci¶n Territorial de Salud de Caldas
www.saluddecaldas.gov.co
Conmutador: 8801620 Ext 318
Celular: 310-4684825
Carrera 21 No 29¯29 Edificio Inmanizales

SOPORTES

Territorial	**DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS** **SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD** Proceso Gestión para la Inspección, Vigilancia y Control Procedimiento Inspección, Vigilancia y Control **Acta de Seguimiento a Actividades de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública**	Versión: 02 Código: F136-P01-GIV Fecha: 2020-02-11

FECHA DE LA REVISIÓN: marzo 10 de 2021	**MUNICIPIO EVALUADO:** Norcasia
ENTIDAD: Alcaldia Municipal de Norcasia	
NIT DE LA ALCALDIA: 810.002.963-5	
DIRECCIÓN: Carrera 6 Esquina No. 10-02 plaza principal	
TELEFONO: 8554060	**FAX:** 8554060
CORREO ELETRÓNICO: alcaldia@norcasia-caldas.gov.co	
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ YONATAN MANRIQUE GARZÓN	
NOMBRE Y CARGO DEL PROFESIONAL ENCARGADO DEL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA:	
MARYI DIANNE RAMOS HENAO Profesional de vigilancia en salud pública	

I. OBJETO DE LA ACTIVIDAD

Verificar soportes de actividades relacionadas con los lineamientos, protocolos del Instituto Nacional de Salud, INS 2018. Ley 780 de 2016, competencias de los municipios ver circular 117 de 2017, Dirección Territorial de Salud de Caldas, del mes **febrero de 2021**

II. DESCRIPCION DE LOS HECHOS

Se procede a revisar los documentos que soportan las acciones de vigilancia en salud pública enviados por el municipio

1. Realización de comité de vigilancia epidemiológica (COVE9 o vigilancia en salud pública: en cumplimiento del Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.8.1.2.9 (Análisis de la información) y artículo 2.8.8.1.2.10 (Divulgación de la información), Decreto 3518 de 2006 (artículo 37 realización del COVE)
2. Comité de estadísticas vitales: Resolución 3114 de 1998
3. Visitas de laboratorio de la Unidad Primaria Generadora de Datos UPGD: en cumplimiento Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.8.1.2.1
4. Realización de boletín epidemiológico: en cumplimiento Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.8.1.2.9 y 2.8.8.1.2.10
5. Canales endémicos: en cumplimiento Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.8.1.2.9
6. Búsquedas activas Institucionales: en cumplimiento Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.8.1.2.1
7. Cove comunitario: en cumplimiento Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.8.1.2.9, artículo 2.8.8.1.2.10
8. Capacitación de eventos de interés en salud pública: Decreto 780 de 2016 Artículo 2.8.8.1.1.10
9. Notificación: Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.8.1.2.3, artículo 2.8.8.1.2.6 artículo 2.8.8.1.4.1
10. Visitas de campo: Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.8.1.4.3
11. Otras actividades: se describen las actividades y la norma o circular que las rige

III. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Actividad	Soportes a enviar	Observaciones	1. Oportunidad en la realización	2. Oportunidad en el envió de la información	3. Calidad del soporte
Realización de comité de vigilancia epidemiológica o vigilancia en salud pública	Acta del comité, listados de firmas escaneadas y presentación. Ver anexo actividad 1	Se realiza COVE municipal en donde se presenta la información epidemiológica de las semanas 1 a 5 detallando los casos en persona, tiempo y lugar, se presenta consolidado de casos a semana 5 comparado con la misma semana de años anteriores, se evidencian canales endémicos. Se socializan y aprueban los planes de acción para el año 2021. Se adjunta listado de asistencia.	10	10	80
Comité de estadísticas vitales	Acta del comité, listados de firmas escaneadas y presentación. Ver anexo actividad 2	Se realiza COEV municipal en donde se revisan estadísticas vitales del mes de enero de 2021 y el	10	10	80

Gmail Natalia Andrea Alzate Bedoya <nataalzateb@gmail.com>

INFORME MENSUAL MUNICIPIO DE NORCASIA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO
1 mensaje

PROFESIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD NORCASIA <pvspnorcasia1@gmail.com> 9 de marzo de 2021 a las 17:12
Para: vigilanciaepi.dtsc@gmail.com, mauricio andres arias henandez <maoarias555@gmail.com>, Natalia Andrea Alzate Bedoya <nataalzateb@gmail.com>

Buenas tardes, me permito adjuntar informe mensual del municipio de Norcasia correspondiente al mes de Febrero

FEBRERO.rar

–

Maryi Dianne Ramos Henao
Profesional de Vigilancia en Salud Pública
Alcaldía Municipal de Norcasia Caldas
Correo Electronico: pvspnorcasia1@gmail.com
Telefono: 8554060
Celular:3215003565

Resolución 1995 de 1999
Decreto 3518 de 2006 articulo 19...
ARTÍCULO 19.- CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN.

La información relativa a la identidad de las personas, obtenida durante el proceso de vigilancia en salud pública, es de carácter confidencial y será utilizada exclusivamente por parte de las autoridades sanitarias para fines de la vigilancia, o por las autoridades judiciales, siempre que medie solicitud previa del juez de conocimiento. Para el efecto, el Ministerio de la Protección Social reglamentará la obtención, uso, administración y seguridad de la información de salud.

(**Reserva** que deben mantener todas y cada una de las personas integrantes del equipo de salud frente a la comunidad, respecto a la información del estado de salud y a la condición misma de una persona, con el fin de garantizarle su derecho fundamental a la intimidad).

REQUIERE PROCESO SANCIONATORIO NO

INFORMACIÓN

SANITARIA COMPLEMENTARIA NA

» REPROGRAMACION

» FACTOR EXTERNO